Miércoles 21 de Junio de 1871 — MONTEVIDEO — 3ª Época—Año 8—Núm. 1,989

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR

GERENTE, BERMUDIO DE-MARIA

EL SIGLO

SUSCRICION PAGADERA ADELANTADA

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ

ALMANAQUE

JUNIO 21.

SAN LUIS GONZAGA.

SALIDAS DE CORREOS

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía, San José, Rosario, Florida, Durazno, Tacuarembó, Maldonado, San Cárlos y Rocha.

Mensagerías Comerciales

CALLE DEL URUGUAY NÚM. 6.

La diligencia que hace la carrera por la barra de Santa Lucía sale de la capital los dias 3, 7, 11, 15, 20, 24, 28.

La de San Ramon y paso del Rey del Yí, salidas de la capital los dias 10, 20, y 30.

Diligencias particulares

Diligencias de la nueva empresa del departamento de Maldonado salen para San Cárlos y Rocha, de la calle 18 de Julio, núm. 2, los dias 10, 20, y último de cada mes.

La Rosita y la América, Mensagerías del Yí y Farruco con escala en San Ramon, Santa Clara y Paso de la Cruz del Yí, salen del hotel de Roma, plaza Independencia, los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

Mensajerías Industriales

25 DE MAYO NÚM. 441.

Las diligencias de Modesto Dias para Florida salen los 2, 6, 9, 12, 17, 21, 25, 29—para Polanco del Rio Negro sale los 2, 12, 21—para Durazno sale los 2, 9, 17, 25—De Juan Lespada para Porongos por San José sale los 6, 14, 22 y 29—Para Maldonado y San Cárlos sale los 1, 7, 13, 19 y 25.

Todos los dias

Para Pando, á la 1 de la tarde; Hotel Malakoff

VAPORES

El *Gironde* sale hoy para Buenos Aires. La correspondencia se recibe en el consulado francés hasta las dos de la tarde.

El *Picardie* sale hoy para Génova con escala en Rio Janeiro, Gibraltar y Marsella.

La correspondencia se recibe en el Correo hasta las doce del dia, y en la Sala de Comercio hasta última hora.

El *Saturno* sale hoy para los puertos del Uruguay, á las 3 de la tarde.

EL SIGLO

Las negociaciones de paz y el sometimiento, prévio á las negociaciones

Parece increible que la tentativa de paz en que se empeñó generosamente el Sr. General Osorio, se haya estrellado desde el primer momento en una dificultad de forma.

El Sr. General Osorio fué conductor de una nota de los Gefes disidentes, en la cual se manifiesta el deseo de poner término á la guerra por medio de un avenimiento equitativo y en que se pide que el Gobierno quiera oir sus proposiciones ó gestiones por medio de comisionados que tenga á bien nombrar al efecto.—Por su parte el General Osorio agregó que toda negociacion de paz tendria por base el acatamiento de las autoridades constituidas, porque en ese concepto habia ofrecido sus buenos oficios á los disidentes.

El Gobierno acoje favorablemente la bendita mision del General Osorio, nombra sus comisionados, y el pueblo que con sus impacientes deseos de paz se anticipa á la realidad de las cosas, cree que la paz es un hecho consumado en los arcanos del destino.

Mas de improviso surge una dificultad inesperada.

Ocúrresele al Gobierno que el General Osorio garanta por escrito que los disidentes se someten, como punto de partida de toda negociacion de paz, y que los comisionados del Gobierno solo irán al campo elegido para las conferencias, á estipular las condiciones de ese sometimiento.

Como no podia menos de esperarse, el General Osorio, que conoce las leyes de la hidalguía y del honor y que sabe ser circunspecto y prudente, se rehusó á esa exigencia.

A la verdad, el General Osorio no podia prestar esa declaracion, aun cuando hubiese recibido de los jefes disidentes la seguridad de que la paz se ajustaria sobre la base del reconocimiento y del acatamiento de las autoridades constituidas, porque esa estipulacion tendria que ser una de las estipulaciones del arreglo y no su punto de partida.

De otro modo no habria tal transaccion ni tal arreglo, sino un sometimiento, para esperarlo todo de la lealtad y de la generosidad del vencedor y de los buenos oficios y de la legítima influencia del simpático y respetable intermediario.

¿Cómo podrian empezar los disidentes por reconocer y acatar al Gobierno del General Batlle, sin presentarse vencidos, sin disolver su ejército y sin entregarse miserablemente á la magnanimidad de sus enemigos?

Esas declaraciones prévias no se exigen cuando se quiere llegar al resultado en casos semejantes, ni esas declaraciones prévias son exigidas por el celo mas exigente en pró del principio de autoridad, por bien y legalmente que esté ese principio de autoridad representado.

El Gobierno habria hecho lo necesario para salvar su responsabilidad ante su propia conciencia y ante sus propios sostenedores, declarando solemnemente al General Osorio y á sus comisionados, que hacia del reconocimiento absoluto del principio de autoridad que representa, ó cree representar, condicion indeclinable de toda solucion de paz, declaracion y condicion que el General Osorio aceptaba sin dificultad alguna y que no debia ser resistida por los disidentes cuando la aceptaba el distinguido negociador despues de haber conferenciado con ellos.

¿Qué inconvenientes ve el Gobierno en proceder así, qué peligros descubre, qué desprestigio arroja sobre el principio de autoridad, que en tantas ocasiones dejó ajar y del cual abusó en tantas otras?

¿Qué perderia el Gobierno con deferir á la interposicion del noble General Osorio y á la solicitud de los disidentes? ¿qué perderia con dar satisfaccion á la opinion pública que cree en la posibilidad de la paz y que empieza á creer que ni el Gobierno ni los situacionistas la quieren?

¿Quién ganaria, aun colocando la cuestion en el terreno de las ventajas materiales para la lucha, en que volviese á continuarse?

¿El Gobierno que tiene una base sólida de ejército de línea y una guarnicion numerosa que adhiere por la disciplina y por el sueldo ó todo lo que el Gobierno quiera hacer y sostener, ó los disidentes que son partidarios fatigados de la lucha, desencantados del éxito, que vienen á hacer una última tentativa para salir con honor del conflicto en que se encuentran y para propiciarse las garantías eficaces de las leyes?

¿Qué teme el Gobierno en el terreno de las negociaciones?

¿Acaso los ocho ó quince dias que se perderian para las operaciones militares?

Eso no puede suponerse verosímilmente, porque lo que no se ha hecho en 15 meses, difícilmente se haría en 15 dias, y porque es notorio que no hay pendiente ni es posible operacion alguna decisiva.

¿Qué se perderia entonces?

Queremos suponer que las negociaciones fracasasen.

Habria empeorado la situacion del Gobierno.

Oigase cómo y en qué sentido habria empeorado.

En los Gobiernos representativos y de opinion, es necesario dar satisfaccion á la opinion pública, aun cuando esa opinion pública se alimente de esperanzas vanas.

En cambio, ese ejército de partidarios que vive y se sostiene desde hace algunos meses con la esperanza de la paz, porque ha palpado su triste desengaño y está persuadido de la imposibilidad de triunfar, una vez que hayan fracasado definitivamente las negociaciones de paz, tiene necesariamente que disolverse, quedando reducido á lo sumo á algunas montoneras que irán desapareciendo gradualmente.

Creemos, pues, un error crasísimo y funesto la negativa del Gobierno á concurrir por medio de sus comisionados á las negociaciones de paz, y con tanta mas razon lo lamentamos, cuanto que creemos firmemente que no seria difícil llegar al término de la jornada anhelada.

Nosotros creemos que en una negociacion hábilmente encaminada, no seria difícil que los disidentes consintiesen en aceptar ó acatar el hecho existente, es decir, las autoridades constituidas—lo que en nuestro concepto seria hoy obra de patriotismo, no obstante que nuestras convicciones nos llevarian á una solucion distinta, como hemos tenido ocasion de manifestarlo con reiteracion en este diario.

Nos fundamos en que á no estar dispuestos los Gefes disidentes á llegar á ese terreno, no habrian solicitado la interposicion del General Osorio, haciéndola abandonar su patria, su hogar y su familia, y cruzar cien leguas en esta cruel estacion.

Los Gefes disidentes deben estar persuadidos de que el General Batlle no se prestará por medios pacíficos, á ninguna solucion que no tenga por base el reconocimiento de su autoridad y la conservacion del poder hasta la última hora del último dia de Febrero de 1872. El General Batlle es demasiado conocido ya como hombre público, para que pueda haber dos opiniones sobre el particular. Ademas, es notorio que el Gobierno tiene á su alrededor un poder fuerte que no conmueven ni podrán conmover las agitaciones políticas y las exigencias de la opinion pública, y aun cuando fuese vencido el Ejército de campaña, lo que es imposible, la insurreccion quedaria petrificada en el Cerrito ó la Union.

Todo esto lo saben los disidentes y no es posible que viendo, como no pueden dejar de ver, que el triunfo es imposible para ellos, quieran perpetuar la guerra civil en el país—La necesidad, pues, y un resto de patriotismo, han de traer á los disidentes al terreno en que el Gobierno se coloca.

Tampoco es creible que el General Osorio se prestase á asumir el rol de mediador ó intermediario sin haber antes adquirido el convencimiento de que á ese terreno vendrian en último resultado las negociaciones, sin que eso sea desmentido por el hecho de no haber pedido ó no haber querido dar la seguridad por escrito de que el sometimiento seria el punto de partida de la negociacion.

Siquiera tiempo, pues, creemos que deberia aceptarse la iniciativa tomada por el General Osorio.

APÉNDICE.

Despues de escrito el artículo anterior, sabemos positivamente que el Gobierno ha consentido en que se abran negociaciones, limitándose á significar sus propósitos á sus comisionados, en instrucciones espresas de que no podrán salir por ninguna consideracion.

En virtud de esta resolucion, el General Osorio salió ayer para el campo de los disidentes, y segun informes que tenemos, regresará trayendo los comisionados para celebrar las conferencias en las Piedras.

Ferro-Carril Central del Uruguay.

(ARTÍCULO COMUNICADO)

Deciamos en un artículo anterior, que no entraríamos en discusion con los Sres. Stump y C.ª

1.º Porque hasta hoy nunca entraron en el terreno práctico de la discusion.

2.º Porque no representan la ilustrada opinion comercial, y

3.º Porque á cada momento cambian de opinion.

Al escribir estas líneas nos parecian un poco fuertes: despues de haber leido la última Revista, nos hemos persuadido que era la simple verdad.

Qué desatinos! qué estupidez! qué barbaridades! porque de este modo hay que calificar lo que aparece en la última Revista ó sino como la defensa de una estafa bien comprendida por los mismos Sres. Stump y C.ª

La Revista dice en su número anterior, «que jamás se pone en el caso de recibir lecciones de nadie.»

Prepárense los señores Stump y C.ª á recibir una leccion buena y merecida, y tengan entendido, que si el resultado positivo de la discusion viene á ser la prueba de que no entienden ni J. en cuestiones financieras ó con respecto á empréstitos, que tengan entendido decimos, que una casa Bancaria no puede impunemente hacerse solidaria de una estafa, sin esponerse á perder el crédito que tenga.

Los señores Stump y C.ª y su casa Bancaria, pueden contar desde ya que cayeron en el ridículo que causa el descubrimiento de que las grandes pretensiones no tienen otra base que la ignorancia absoluta ó la mala fé.

Su última Revista lo confiesa.

Los señores Stump y C.ª conocen el prospecto publicado en Lóndres.

Los señores Stump y C.ª, tienen en su poder la propuesta Simmons.

La última *Revista Financiera* dice:

«La propuesta Simmons tiene por base el 7 p. % de garantía con el 1 p. % de amortizacion y mas aun la garantía especial del 2 p. % del Empréstito Comercial,» y mas abajo: «Se quiere hacer valer el tipo de 80 p. % ofrecido por el Sr. Simmons,—preguntamos ¿cuál de los tipos es mejor? ¿El del 7 p. % á 75 garantido únicamente por el 7 p. % concedido por el Estado, ó el del 8 p. % á 80, garantido por el mismo 7 p. % y el 1 p. % de amortizacion y con más aun el 2 p. % del Empréstito Comercial?

La eleccion no es dudosa ni necesita comentarios. La ventaja es toda para el 7 p. % á 75!!!!»

Cuidado, Sres. del nuevo Banco! no engañen vds.!

En los dos casos hay 7 p. % interés y 1 p. % de amortizacion; pero en el caso de Rodriguez y Waring, á más de importar el 1 p. % una espoliacion de los accionistas primitivos, no hay nada arreglado sino por una pequeña parte y lo mas fácil de la via y quedando, aun despues de amortizados los capitales invertidos, todo *en propiedad de la Empresa.*

La propuesta de Simmons es para toda la línea y queda esta por amortizarse el capital por el 1 p. %, y como natural es, *en propiedad del Estado.*

Con otras palabras: La propuesta Simmons no está basada en el robo sino en la verdad.

Vdes. defienden la primera.

O son vdes. unos ignorantes, ú otra cosa.

Y que hay de oneroso en el 2 p. % comercial que se pide en garantía?

Ya confiesan vdes. que no es adicional sino en garantía.

El Sr. Simmons dice: me comprometo á construir la via al Durazno y doy libras est. 10,000 en garantía, pero es preciso que tambien por su parte el Gobierno garanta sus compromisos. Propongo que sea con el 2 p. % comercial, porque eso mismo ha sido la intencion del Gobierno. Si el Gobierno obra con buena fé y tiene la intencion de pagar el interés que le corresponde, no quiere decir nada garantirlo por una renta especial; luego, si tiene inconveniente en dar esa garantía, no puede esplicarse de otro modo sino que piensa contratar pero no cumplir.

En ese caso no hay que pensar en que la Inglaterra ponga sus capitales en la obra y no puede haber contrato.

¿Es lógico y honrado el proceder del Sr. Simmons ó no lo es? Contesten los Sres. Stump y C.ª

Pero esto todavía no es nada, vamos á lo peor.

Aconsejamos á los señores Stump y C.ª que, á lo menos por 8 dias, no se muestren en público, porque aunque hoy todo el mundo se rie de ellos, de aquí á 8 dias ya habrá pasado la mala impresion causada por la ignorancia ó mala fé de que ha dado pruebas la *Revista Financiera* al decir:

«De la propuesta Simmons se desprende tambien una fórmula para los bonos, que no difiere mucho de la que resulta del prospecto de la casa Waring hermanos.»

Ustedes han comprendido lo que importa esta declaracion? ¿Cómo, si antes decian vds. *no hay tales* bonos, vienen vds. ahora á decir que son iguales á los de Simmons?

El prospecto de Waring implica bonos de la nacion, pero no los hay.

Son vds. Sres. Stump y C.ª tan ciegos, que, ó no ven, ó tan perversos que no quieren confesar, que mientras que los bonos que Rodriguez ha pretendido tener autorizacion para emitir, no importan sino un engaño al público inglés por no existir semejante autorizacion del Gobierno, los bonos de Simmons, si se acepta su propuesta, van á ser actualmente bonos legítimos garantidos por el Gobierno.

Simmons pide precisamente que el Gobierno le pague en Bonos.

Rodriguez no puede ofrecer mas garantía que la de una compañía anónima; por eso engaña al público haciendo creer que tiene Bonos del Gobierno.

¿A dónde está el engaño? ¿á dónde está el escándalo? ¿á dónde está la estafa? ¿á dónde está, Sres. Stump, la vergüenza ó la ignorancia?

Simmons pide que se le autorice para emitir bonos del Gobierno y si se le autoriza, los emitirá.

Rodriguez emite bonos por su cuenta y riesgo, y Stump y C.ª dicen que es lo mismo.

Despues de estas esplicaciones, ¿porqué ocuparnos mas con las ridículas pretensiones de la Revista? dejaremos á los Sres. Stump que sigan publicando su órgano imparcial; para ellos será siempre un gasto, y para el público un pedazo de papel.

Para los que todavía, despues de lo que hemos esplicado, no han tenido vergüenza para esclamar: «Con esta comparacion queda pulverizada la chicana levantada contra los bonos del empréstito de Rodriguez,» para ellos ya no queda mas camino que el silencio y el retiro.

Conocemos su modo de argumentar, conocemos su modo de escribir.

Si no siguen nuestro consejo, que se preparen. Nuestros argumentos y nuestras pruebas no se han concluido todavía.

Este es el buen terreno.

En discusiones de esta clase se precisa mucha paciencia y mucha prudencia.

La tenemos.

Los señores Stump quedan desde hoy pulverizados.

No tomamos lecciones de nadie.

Esto está bueno.

No hay mas.

Para tratar cuestiones de alto interés público, es preciso tratarlas con calma, con honradez y con imparcialidad.

Los señores Stump y Ca. deben tener esto en vista.

Con cuidado! no conviene meterse en el barro!

Es cierto.

Así debe ser.

Para una *Revista Financiera*, para el órgano de un Banco, conviene hablar de ese modo.

Prosigamos!

Prosigamos!—¿Qué quiere Vd. señor Redactor que digamos mas? El negocio está bien claro, los artículos publicados, los documentos y últimamente la misma confesion de los señores Stump y Ca. han esclarecido todo.

Por un lado, tiene Vd. un arreglo pretendido, sumamente oneroso y basado en un engaño practicado en Lóndres y en la creencia que el Gobierno pasaria por todo.

Por el otro, tiene Vd. una propuesta que garante la construccion del todo del Ferro-carril, en términos sumamente aceptables.

En un caso, tiene Vd. la esplotacion y el engaño, puestos en juego en perjuicio de la Nacion y defendido por los señores Stump y Ca.

En otro caso, una propuesta clara y esplícita defendida por sí misma.

¿Todavía se esperarán mas datos para ver claro en el asunto?

«Nil admirari prope res est
una Numici.»

H.

La reclamacion Castro

EL PUNTO DEL DIA.

Los Sres. Castro, siempre impertérritos en consumar su obra, han hecho en hoja suelta una estensa publicacion, conteniendo los informes de la Contaduría y de la Fiscalía, las opiniones de cuatro ó cinco abogados y la sesion del Senado en que se trató del asunto.

Hacemos notar que en esa publicacion se inserta la resolucion que fué RECHAZADA, sin duda para sorprender y estraviar la opinion ya bastante aleccionada sobre lo que debe creer y pensar en este malhadado asunto.

Esa resolucion *rechazada* y que aconsejaba la Comision de Hacienda, decia así:

PROYECTO DE LEY

Artículo único.—Autorízase al P.E. á quien se le devolverán estos antecedentes, para que arregle definitivamente el crédito de la sucesion de D. Agustin de Castro, entregándole títulos de Deuda Fundada de 3.ª série del 12 p. % que ha de servirse con el sobrante de los fondos destinados por la ley á la amortizacion de los billetes de curso legal, despues de cubiertos los 800,000 pesos anuales que se han destinado á ese objeto, debiendo verificarse esa entrega por una cantidad igual al capital que recibió en bonos el año de 1851 segun la planilla de fs., rebajándose de esta el importe al precio de hoy en el mercado, de la parte de bonos que ha enagenado y haciendo devolucion de los que aun conserva en su poder, mediante la renuncia formal de parte de la Testamentería en favor de la Nacion, de todos los intereses devengados, como de todo otro derecho con que se considere asistida.

Dios guarde V. H. muchos años.

Montevideo, Mayo de 1871.
Carve—Gonzalez Rodriguez—Vidal.

En su lugar se sancionó esta otra.

«1.º Autorízase al P. E., á quien se devolverán estos antecedentes, para que conciliando la situacion de la hacienda pública con los derechos de la sucesion de D. Agustin de Castro, arregle definitivamente este asunto, entregando títulos de Deuda Fundada que han de servirse con el sobrante de los fondos destinados por la ley de 4 de Mayo último á la amortizacion de los billetes de curso legal, *despues de cubiertos los compromisos contraidos por aquella ley.*»

¿Qué habia preceptivo en esta ley para el Poder Ejecutivo?

Nada, absolutamente nada.

Se autorizaba para arreglar un crédito, sin *prescribirle su aceptacion*, y menos la aceptacion de condiciones inicuas.

Hombres de conciencia y de corazon, jamás habrian suscrito un arreglo con la Sucesion Castro en las circunstancias aflijentes en que se encontraba el país.

Las Cámaras se lo decian: «Arregle vd., en cuanto «eso *sea conciliable con la situacion de la Hacienda* «*Pública.*»

A nadie se oculta que la situacion del país, con sus conflictos, tanto políticos como financieros, no era la mas aparente para entrar en negociaciones como la celebrada con la sucesion Castro.

Por otra parte, autorizar al Gobierno para arreglar un crédito, no es reconocerlo; la primera condicion de todo arreglo es la legitimidad del crédito, y ese el primer deber del mandatario para con sus mandantes.

Pero prescindamos de todo eso, de que no debió prescindir un Gobierno honesto, celoso por los intereses públicos, preocupado y absorvido esclusivamente del bien del país—¿Se ajustó siquiera el Gobierno á lo que se le prescribia en la sancion de 14 de Julio que acabamos de transcribir?

El Cuerpo Legislativo prescribia al Gobierno que arreglase el crédito de la Sucesion Castro, entregando títulos de Deuda Fundada—es decir, que reabria para la sucesion Castro, *término hábil para hacer una negociacion semejante á la que por intermedio del Baron de Mauá celebraron con el Estado la gran mayoría de los tenedores de bonos en 1859.*

El Gobierno mismo así lo entendió cuando en nota de 25 de Abril decia á la Junta:

«El Gobierno celebró el contrato con la Sucesion Castro, refiriéndose en cuanto eran aplicables á la Ley d 27 de Julio de 1859 y artículos del contrato del Baron de Mauá, porque la Ley de 14 de Julio último prescribe que se espidan á la Sucesion Castro, títulos de Deuda Fundada, creada por aquellas disposiciones

En su propia resolucion de 28 de Julio en que el Gobierno arreglaba el crédito con la Sucesion Castro, decia que el servicio de la *nueva deuda creada para la Sucesion Castro, se haria con entera sujecion á la ley de 28 de Julio de 1859 y artículos y demas del contrato con el Baron Mauá aprobado por aquella ley.*

Ahora bien, por la ley del 59 y por los artículos del contrato con el Sr. Mauá, se pagó á los tenedores de bonos un 5 p. % de su valor escrito.

En el arreglo celebrado con la Sucesion se les paga *una parte á la par y otra parte al 130 p. % de un valor que no se presenta*

Por la ley del 59 y contratos con el Sr. Mauá, se asignaba á los títulos que se creaban para pagar ese cinco por ciento, el interés de 6 p. % anual.

En el arreglo con la Sucesion Castro se asigna á esos títulos el 12 p. %, pues si últimamente se ha bajado ese interés al 6 p. % *es á condicion de que se amortice el total de la deuda dentro de dos años al tipo del primer empréstito Europeo que se celebre y nunca menos de un 70 p. %*, so pena de que corran desde el principio el 12 p. % anual.

En la ley del 59 y artículos del contrato con el Sr. Mauá, se estipuló que los títulos que se espedian para pagar el 5 p. % de los bonos, tendrian 1 p. % de amortizacion anual.

En el arreglo con la Sucesion Castro á quien se pagan los bonos por su valor escrito y algo mas, se estipula *á favor de los nuevos títulos una amortizacion anual del 3 p. %*

En el proyecto primitivo todo se establecia como la Sucesion Castro lo queria y *como lo ha hecho el Gobierno despues*, pero esto fué *rechazado por las Cámaras* y en su lugar se sancionó *la ley tal cual nosotros la hemos transcrito antes.*

El legislador, modificando aquel primitivo proyecto, prescribió en primer lugar, *conciliar la situacion de la Hacienda pública* con los derechos de la Sucesion Castro—es decir, no pagarle al presente, por ser inconciliable con la situacion de una hacienda mas que exhausta.—Segundo, quitó el 12 p. %—lo que implicaba asignar á la Deuda Fundada lo que esa deuda gozaba en la primera série.—Tercero, quitó la autorizacion para pagar por entero con deduccion del precio de plaza lo que los Sres. Castro no conservasen de bonos—lo que importaba negar su asentimiento á tan descomunal concesion—y finalmente, no quiso que se precisase que se entendia por sobrante lo que excediese de los ochocientos mil pesos que debian emplearse en amortizacion de notas de curso legal—sino que se emplease en el servicio de la Deuda Castro el *sobrante de lo destinado á ese objeto, despues de cubiertos los compromisos contraidos por aquella ley* (la de 4 de Mayo).

Cuanto publican pues, los señores Castro y hacen circular en hoja suelta, es completamente impertinente, porque *huyen de colocarse en el terreno de la cuestion del dia.*

La ley, la misma ley de la Asamblea, injusta como era, ha sido *violada en los capítulos que dejamos espresados con toda individualidad.*

En oposicion á las publicaciones sueltas que hacen circular los señores Castro con tanta profusion, publicaremos estas líneas con el carácter de permanente.

INTERIOR

Junta de C. Público

BILLETES ANTIGUOS DE 10$ DEL BANCO MAUÁ Y CA.

RECTIFICACION

Habiéndose rectificado por el Banco Mauá y C.ª el conocimiento antes suministrado y que usó esta oficina, sobre cuál es el número mas alto en circulacion de billetes de 10$ de 2.ª série de su emision antigua, hoy nacionalizada, y resultando ser el núm. 60,000 y no 54,000, como se estableció en aviso de 10 del corriente, se previene al público para su conocimiento.

Los billetes de dicha série en circulacion eran en efecto 54,000, habiéndose inutilizado por el fuego 6000, antes de ser emitidos, cuya numeracion estaba comprendida en la espresada cifra de 60,000.

Todo los billetes legítimos de la numeracion de 1 á 60,000 son en papel verde. En consecuencia, modifícase el aviso de 10 del corriente, dejándolo en vigor en los siguientes términos:

PREVENCION.

No habiendo tomado á su cargo la Nacion mas billetes emitidos por los Bancos que se acojieron al Decreto de 16 de Julio de 1868, y luego fallaron, que los que constan de sus registros de emision, y no constando de los que corresponden al Banco Mauá y Ca. que los billetes de 10 $ de segunda serie, impresos en papel verde, hayan pasado del número 60,000, se previene al público, vista la repeticion con que se presentan al cambio billetes originariamente de color rosado—por lo general adulterados en el color y con firma falsificada—que esta oficina *tiene por falsos todos los billetes de diez* pesos de la 2.ª serie del mencionado Banco, que no sean en papel originariamente verde, y para inutilizarlos como instrumento de fraude, continuará en la práctica de imponerles la estampilla de FALSO, dejando á sus tenedores el derecho á salvo para que repitan contra quien haya lugar.

Montevideo, Junio 16 de 1871.

Por órden de la J. de C. Público,
ju. 17-8 p. — *Exequiel Perez*, Secretario.

Junta de C. Público.

Montevideo, Junio 20 de 1871.

Exmo. Señor:

Tengo el honor de elevar á manos de V. E. el acta original labrada con motivo de la extincion por el fuego del papel nacionalizado, sostituido en el mes de Mayo ppdo. por las notas que emite esta corporacion, con arreglo á la ley de 4 de Mayo de 1870.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Por ausencia del Presidente,
Juan Peñalva.
E. Perez, Secretario.

Exmo. Señor Ministro de Hacienda, D. José M. de Nava.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 20 de 1871.

Enterado, devuélvase para su publicacion.

J. M. DE NAVA.

En Montevideo, á veinte de Junio de mil ochocientos setenta y uno, constituida en la casa de Gobierno, oficina de la Contaduría General, la Junta de Crédito Público, compuesta de los Sres. D. Juan Peñalva, Vocal Tesorero, quien preside por ausencia del Sr. Presidente y vice-presidente de la misma, D. Blas Vidal, vocal Inspector y D. Exequiel Perez, vocal Secretario, con asistencia del Sr. Fiscal de Gobierno y Hacienda, Dr. D. Joaquin Requena, del Sr. Contador General D. Tomas Villalba, y del Dr. D. José E. Ellauri, miembro de la Comision Interna creada por la ley de 4 de Mayo de 1870, y encontrándose así presentes todas las personas que con arreglo á la ley y decreto reglamentario de 9 de Mayo del mismo año, han de presenciar la estincion por el fuego, de los billetes emitidos por los Bancos que cayeron en liquidacion y que se han sostituido por los que determina el art. 2.º de la citada ley de 4 de Mayo, se puso de manifiesto la relacion de los sostituidos en el mes de Mayo último, los que contenidos en veinte y ocho paquetes antes de ahora sellados, con sus respectivos membretes, espresan en resúmen contener lo siguiente:

Diez y siete paquetes del *Banco Mauá y C.ª*, con dos mil notas de cien pesos, cinco mil notas de cincuenta pesos, once mil notas de veinte pesos, diez y nueve mil notas de diez pesos, seis mil novecientas notas de un peso, dos mil notas de cincuenta centésimos y mil notas de veinte centésimos.

Cinco paquetes del *Banco Italiano*, conteniendo doscientas notas de cincuenta pesos, seis mil trescientas notas de veinte pesos, dos mil doscientas de diez pesos, cuatro mil setecientas notas de un peso, dos mil seiscientas una notas de cincuenta centésimos y mil setecientas notas de veinte centésimos.

Cuatro paquetes del *Banco Montevideano* con treinta y ocho notas de cien pesos, quinientas cuarenta notas de cincuenta pesos, seis mil doscientas tres notas de veinte pesos, quinientas cincuenta y seis notas de diez pesos, seiscientas notas de dos pesos, cinco mil doscientas cincuenta y una notas de un peso, dos mil ochocientas notas de cincuenta centésimos y mil cuatrocientas notas de veinte centésimos.

Dos paquetes del Banco C. del Salto, con ciento ochenta y tres notas de cincuenta pesos, setecientas noventa y dos notas de veinte pesos, tres mil cuatrocientas treinta y nueve notas de diez pesos, mil notas de un peso y una nota de veinte centésimos.

Resulta todo un total de ochenta y siete mil cuatrocientas cuatro notas, que representan la suma de un millon doscientos sesenta y un mil trescientos setenta y un pesos setenta centésimos.

A la verificacion de los sellos de los paquetes mencionados, antes de ahora sellados, contados é inutilizados con un saca-bocado en sentido diagonal, citó de antemano la Junta, segun lo afirmaron su presidente y secretario, á los gerentes de los Bancos referidos, habiendo concurrido solamente D. Ricardo Williams, representante del *Banco C. del Salto.*

Verificados los sellos de cada paquete, se procedió á su quebrantamiento y fueron arrojados los billetes que contenian, á una hoguera preparada al efecto en la citada Casa de Gobierno, en el órden de la numeracion que tenian.

Todas las personas nombradas permanecieron hasta que los billetes fueron reducidos á cenizas, estendiéndose la presente para constancia, que firman por ante mí de que doy fé—Juan Peñalva—Blas Vidal—Ezequiel Perez—Joaquin Requena—Tomás Villalba—José E. Ellauri—Ricardo Williams—Por ausencia del Escribano de Gobierno y autorizacion competente, Benito Montaldo; Escribano Público.

EXTERIOR

Noticias de Europa

Por el *Gironde*, llegado hoy de Burdeos, tenemos noticias de Lisboa hasta el 27 del pasado.

Despues de un violentísimo cañoneo las tropas de Versailles penetraron en el recinto de Paris el 21 del pasado.

Aun cuando hubiesen sido encarnizados los combates que la precedieron, esta entrada fué relativamente fácil, habiendo los comunistas abandonado las murallas que conocieron no podian sostener; pero de las escenas de horror que se siguieron, dará una idea el hecho de que el 27 aun los insurgentes se defendian desesperadamente en los barrios orientales de Paris.

Esta defensa era acompañada de actos de feroz barbarie que excitarian universal reprobacion, empleados contra una ciudad enemiga.

Perpetrados, contra la metrópoli de la madre patria, son incalificables.

Empeñábanse los comunistas en reducir á cenizas la ciudad entera; minas que hacen volar las casas, materias inflamables de toda especie, bombas cargadas de petróleo, todo les servia, y así habian conseguido destruir las Tullerías, y muchos otros grandiosos edificios.

Felizmente la mayor parte de la ciudad podrá considerarse salvada á pesar de los incendios que los insurgentes procuraban continuamente atizar de los reductos.

La mortandad de parte á parte era grande, y las calles de Paris estaban atestadas de cadáveres, que en el ardor de la refriega ni habia tiempo de sepultar.

Las tropas de Versailles habian hecho millares de prisioneros y varios gefes de la Comuna habian sido pasados por las armas.

Lóndres 27 de Mayo á las 11 de la mañana—Del lado del Sud del Sena, la insurreccion está completamente dominada.

El ejército está completamente posesionado de Paris.

La lucha continúa en los distritos de Belleville y Chaumont. Los insurgentes lanzan bombas de petróleo sobre toda la Ciudad. Las tropas de Versailles están constantemente tomando y ejecutando mugeres sorprendidas en el acto de lanzar materias combustibles dentro de las casas.

Los incendios continúan.

El Obelisco de Luxor en la plaza de la Concordia está bastante dañado.

Se teme mucho que se desarrolle una epidemia á consecuencia de la gran cantidad de muertos insepultos.»

La Asamblea nacional de Versailles declaró beneméritos de la patria al ejército y su organizador el señor Thiers, á quien realmente debe mucho la Francia en los dolorosos trances porque está pasando, y que ojalá tengan término con la sofocacion de la insurreccion de Paris.

El 18 ratificó la Asamblea por 433 votos contra 90 el tratado de paz definitivo con Alemania.

Damos igualmente una reseña de lo mas importante que ha ocurrido en el Parlamento inglés. El gobierno consiguió hacer votar su presupuesto, contentándose con un aumento del impuesto sobre la renta y la abolicion de la compra de grados en el ejército.

Uno de los asuntos mas debatidos fué el tratado de Washington sobre las reclamaciones, del *Alabama*, tratado que, segun un telégrama, entró en el Senado norte-americano en 3.ª discusion, contándose con que seria aprobado sin enmiendas.

En España se temian movimientos revolucionarios, ademas de algunos escándalos ocurridos en la Cámara de Diputados.

Post-scriptum.

Lisboa, Mayo 27 de 1871.

Contra lo que era lícito esperar todavía no ha sido enteramente sofocada la insurreccion de Paris.

Lo que está pasando en esa metrópoli es realmente espantoso é inaudito.

La lucha continua encarnizada y feroz.

Los fuertes de Montrouge y Bicetre cayeron en poder de las tropas de Versalles.

En la mañana del 26 se consiguió dominar la insurreccion de los barrios de Mouffetard.

Las tropas hicieron 6,000 prisioneros.

Los revolucionarios reconcéntranse sobre Belleville y Buttes Chaumont de donde continuan á arrojar sobre Paris bombas de petroleo que ocasionan nuevos incendios.

Los monumentos y edificios públicos destruidos son: las Tullerías, el Ministerio de Hacienda, la prefectura de policía, el tribunal de cuentas, el palacio de la Legion de Honor, los barrios del *quay* de Orsay, la casa de ayuntamiento y el monte-piedad

Salváronse los ministerios de marina é interior, la escuela de las Bellas Artes, el Banco de Francia, el crédito territorial y las iglesias.

Cuéntanse entre los gefes de la insurreccion fusilados, Vallés, Amouroux Brunel, Rigault, Parisel, Dombrowski, Le Français y Bousquet.

No se confirma la prision de Pyat, Delescluze y Cluseret.

Los revolucionarios trasportaron los rehenes de Mazas para la Roquette, é hicieron volar el fuerte de Ivry despues de evacuarlo.

Eudes, Delescluze y Ranvier están prisioneros.

Los comunistas todavía se defienden con desesperacion.

Calcúlase que han tenido mas de 6,000 muertos y 15,000 están prisioneros.

El Sr. Thiers anuncia que el suelo de la capital está cubierto de cadáveres.

Ocasionan aun grandes incendios en diversos puntos no tomando afortunadamente el incremento que era de temer.

Fueron llamados telegráficamente bomberos de las provincias.

La desolacion que se observa en las principales calles no se puede describir; la calle Real fué destruida por efecto de las minas.

El palacio Borbon tambien está destruido: todas las colecciones del Louvre se han salvado, á escepcion de la biblioteca. Se han podido tambien salvar la biblioteca nacional, el Banco de Francia y el gran libro de las deudas nacionales.

A última hora los insurgentes ocupaban los barrios de Bercy, la plaza de la Bastilla, Belle-ville, Charonne, Ménilmontant y Villette.

Mac-Mahon hizo la última intimacion á los insurgentes, declarando que todos los que fuesen tomados con las armas en la mano serian inmediatamente fusilados.

Se corria que los insurgentes, realizando las amenazas hechas por los diarios que defendian la Comuna, habian asesinado al venerable arzobispo de Paris, 60 eclesiásticos, el anciano general Martimprey, gobernador de los Inválidos y demas rehenes que tenian en su poder; consta, sin embargo, por telégrama de Lóndres, del 26, á las 7 de la tarde, que tanto el arzobis-

[illegible]

Art. 2.º El gobierno aleman ofrece 2 millones de francos por los derechos y propiedades que posee la compañía de los caminos de fierro del Este, en la parte de las líneas situadas en territorio Suizo, de la frontera á Basilea, si el gobierno francés le garanta el respectivo asentimiento en el plazo de un mes.

Art 3.º La cesion de territorio cerca de Belfort, ofrecida por el gobierno en el art. 1.º del presente tratado en cambio de la rectificacion de frontera pedida al Oeste de Thionville, será aumentada con los territorios de las poblaciones siguientes: Rougemont, Leval, Petite-Fontaine, Romagny, Félon, La Chapelle-sous-Rougemont, Angeot, Vauthier-Mont, la Rivière, la Grange, Reppe, Fontaine, Frais, Foussemagne, Cunelières, Montreux, Château, Bretagne, Chavannes-les-Grands, Chavanatte é Suarce.

El camino de Giromagny á Remerimont, que pasa por Ballon d'Alsace, quedará perteneciendo á la Francia en todo su trayecto, sirviéndole de límite en la parte que está fuera del canton de Giromagny

Hecho en Frankfort, á 10 de mayo de 1871.—*Julio Favre, Pouyer Quertier, Goulard, Bismarck, Arnim.*

(Traducido del *Jornal do Commercio.*)

Correspondencia de Castelar

MADRID, 25 de Mayo de 1871.

Señor Director de *El Siglo*.
Montevideo.

Querido amigo mio:

El primer asunto de mis correspondencias es nuestra España.

En la sociedad no hay empresa que sea tan dificultosa como la empresa de fundar y establecer un nuevo régimen. Las fuerzas de cien Hércules se han gastado en esta titánica obra. Todas las instituciones nuevas nacen con extraordinaria debilidad.

Tienen poderosos enemigos en aquellos que del antiguo réjimen y de las antiguas leyes se aprovechaban, tibios amigos en los mismos innovadores en quienes la costumbre de obedecer leyes viejas ha engendrado como una nueva naturaleza, y un enemigo poderoso, invencible en la indiferencia y en la credulidad universal, que no conocen la bondad de las instituciones mejores hasta que no la han aprendido por el criterio de la esperiencia. Así sucede que las leyes nuevas, las reformas progresivas sean atacadas con una grande violencia y defendidas con una gran tibieza. Observad, sino, como atacan hoy los obispos nuestras reformas eclesiásticas y como las defiende el señor Ministro de Gracia y Justicia.

Por esta razon todo nuevo réjimen necesita buscar el apoyo de ideas exaltadas hasta el fanatismo ó de intereses sin los cuales no sea posible vivir á un pueblo entero, ó á una clase del pueblo. Nuestra revolucion del doce se fundó en la fé liberal que habia inspirado á todas las grandes almas el espectáculo maravilloso del siglo décimo-octavo, el siglo mas fecundo en ideas que rejistra la historia.

Nuestra revolucion del treinta y seis se fundó en los intereses de la desamortizacion, que creaba nuevos propietarios, enemigos del antiguo réjimen; porque el antiguo réjimen significaba las manos muertas, la vinculacion, el mayorazgo.

La revolucion del doce se fundó en ideas, la revolucion del treinta y seis en intereses.

¿Y esta revolucion en qué se funda? Las dos únicas innovaciones, el sufragio universal y los derechos individuales, las dos únicas innovaciones, han caido en corrupcion ó en desuso. Y en cuanto á intereses, ha traido á todas las clases la ruina universal. Así llevan los monárquicos tres años de gobierno, cerca de tres años.

¿Y qué nuevos amigos han aportado á este réjimen híbrido? Ninguno. La monarquía nació no de grande exaltacion monárquica, sino del deseo de atraerse el gobierno á las clases conservadoras. ¿Se las ha atraido? ¿Cuántas y cuáles son las clases conservadoras? Son tres, son la Iglesia, la gran propiedad, que se divide en la alta aristocracia y á la alta Banca. ¿Han atraido esas clases? No. La declaracion monárquica las tuvo un momento á su lado, el monarca las ha separado por completo. En vano, ministeriales, os arrastrais á los piés del clero; en vano poneis sobre vuestra conciencia racionalista y sobre vuestro corazon donde [illegible]

TEMÁMOS del *Telégrafo Marítimo*, lo siguiente

FUERA DE BOLSA

CAMBIOS.

En los informes que dimos ayer respecto á los giros sobre Europa hubo un cambio en las cifras.

Donde dice tomadores á 52 1¦21 debe ser 52 1¦5 y tomadores á 52 1¦24.

Hoy nada se ha pasado.

FRUTOS

Ninguna venta hemos conocido, pero están á terminarse varios negocios.

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de ultramar—Dia 20.

Rotterdam el 13 de mayo, bergantin holandés «Gertrui», de 160 toneladas, capitan J. A. Vogelsang con 8 de tripulacion, á Le-Bas Nuttall y Cª con cargamento general.

Buenos Aires el 19 del corriente, vapor inglés «Lajedon», á á J. R. Schwartz con frutos.

Burdeos, el 24 de Mayo, con escalas en Lisboa, Dakar, Pernambuco, Bahia y Rio Janeiro, el 15 del corriente, vapor francés «Gironde», de 1797 toneladas, capitan E. de Somer, con 79 pasageros, á J. Charry con cargamento general.

Shields, el 1º de Abril, barca inglesa «Zemilar», de 647 toneladas; capitan Ralph, con 16 de tripulacion á la Empresa del Gas con 869 toneladas carbon.

Génova, el 6 de Mayo vapor italiano «Bianca Pertica», de 418 toneladas, capitan Francisco Copello, con 41 de tripulacion y 274 pasageros á A. Piaggio y Cª en lastre.

Cádiz, el 21 de Abril, bergantin goleta aleman «Flora», de 223 toneladas, capitan Brickmann, con 8 de tripulacion, á Rodger Hnos. y Cª en 170 lastres sal.

Buenos Aires, vapor argentino «Doña Francisca», de 271 toneladas, capitan M. J. Pereira, con 20 de tripulacion, B. Melian con á Le-Bas Nuttall y Cª 160 cajones té.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

EL JUEVES 22 DE JUNIO DE 1871

ÚLTIMAS FUNCIONES

COMPAÑIA DRAMATICA D'ITALIA

del célebre actor

TOMMASO SALVINI

Se representará la grandiosa tragedia en 5 actos de G. Shakspeare, titulada:

AMLETO

A las 8.

TEATRO SAN FELIPE

COMPAGNIE FRANÇAISE

SOUS LA DIRECTION DE MME. J. PHILIPPE

Jeudi 22 Juin 1871

Le Gendre de M. Poirier

REMATES

Montes y Veevers

Luis C. Franco

Moratorio hnos.

Sosa Diaz y Valdez

Romaña y Cª

De ferreteria y almacen, en su casa, calle Zavala núm. 75.

El jueves 22 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de artículos de ferreteria y almacen cuyo detalle se dará oportunamente.

J. G. Previtali

Benito Lusiardo

GACETILLA

SOLICITADAS

SECCION COMERCIAL

AVISOS Y ANUNCIOS

DEPÓSITO DE SANGUIJUELAS

170—RINCON—170

Se venden por mayor y al menudeo; se aplican se venden á precios módicos.

j1-perm. Jerónimo Serrano.

LAVADO DE ROPA

Claridad y economía de tiempo y de dinero.

A 60 centésimos se venden en esta imprenta unos cuadernos que sirven para anotar 25 lavados. Los recomendamos á las familias y hombres solos.

PASTA y JARABE DE BERTHÉ CON CODEINA

Prescritos por todos los Médicos contra los ROMADIZOS, la GRIPA y todas las IRRITACIONES DE PECHO.

NOTA. El Jarabe de Codeina, tener muy raro que han usado muy pocos Medicamentos nuevos, acaba de ser registrado como Oficialmente oficial del Imperio Francés, lo que hace inútil toda alabanza.

AVISO. Para ... de ... del Jarabe y de la Pasta de Berthé, ... recordar que estos productos, tan generalmente ... , no se despachan sino en cajas y frascos que llevan la firma del Berthé.

... Farmacia de Francia ... Botica de Cranwell.

SOLARES A VENDER

Se vende la manzana núm 146 del pueblo delineado en el Cerrito á razon de ocho centésimos vara, y tres solares en Atahualpa señalados con los números 89, 94 y 95, á razon de cuarenta centésimos vara cuadrada. En esta Imprenta darán razon.

Vacunacion garantida

El Doctor Gonzalez avisa á su numerosa clientela, que se ha trasladado á la calle Arapey n.º 141, altos (entre 18 de Julio y San José) donde establece la vacunacion diaria de 11 á 12.

El precio de cada vacunacion será un peso, recibiendo avisos para vacunar á domicilio á precios convencionales. m.28-perm.

ÚLTIMA HORA

Grandes é interesantes noticias para el público en general y á mis marchantes en particular.

El dueño del baratillo de calzado 18 de Julio 180 acaba de recibir un selecto y variado surtido para la estacion que al efecto tenia muy recomendado á las principales fábricas de Europa. En vista de la buena aceptacion que han tenido sus anteriores remesas; y en obsequio á sus compradores hace una gran rebaja y á no dudarlo solo en la «Positiva Sorpresa», única, y esclusiva en ese ramo puede espender. Este surtido es muy variado en lindos botines y botitas para señora y señoritas, para caballeros elegantes botines de última novedad, y para niños y niñas, diversas clases y colores. OJO y mucho OJO, marchantes, aprovéchenso no más, que pronto se acabarán.

Nota—Esta casa regala bonos, y jugadas de la «Proteccion Mútua». 1. 1-perm.

SE VENDE

Una rica joyería y platería en la ciudad del Rosario de Santa Fé, calle del Puerto, entre Córdoba y Rioja.

Su dueño vende este hermoso negocio por quererse ausentar del país.

Es inútil estenderse en minuciosos detalles sobre las ventajas que ofrece este acreditado establecimiento, cuando no escapan á los interesados que dicha joyería y platería suministra un trabajo constante todo el año para 10 ó 12 oficiales.

El negocio está situado en el centro de la ciudad y del comercio, y remontando á la par de los primeros de Buenos Aires, con los locales anexos cómodos para una familia. Se dará una larga contrata y el alquiler acomodado.

Juan Perego.

m.23 1mes.

Banco Comercial

BALANCE EN 31 DE MAYO DE 1871.

Activo

Caja—Existencia en metálico y billetes de curso legal	[illegible]
Finca, calle de Zavala y Cerrito	[illegible]
[illegible]	[illegible]
Varios deudores	[illegible]
	[illegible]

Pasivo

Capital	[illegible]
Emision—Convertible con arreglo á la ley de 4 de Mayo de 1870 en billetes de curso legal	[illegible]
[illegible]	[illegible]
Varios acreedores	[illegible]
	[illegible]

Montevideo, 31 de Mayo de 1871. Pp. del Banco Comercial, J. C. [illegible]. Por autorizacion de la Junta de Crédito Público. Pérez—Peñalva.

ADIVINADORA

En la calle de Alzaibar, núm. 32. Consultas desde las 10 de la mañana hasta las 9 de la noche.

jul1-1mes

POTASA

Al contado. Se vende en esta imprenta potasa superior, por arrobas ó en barriles de 100 libras.

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion será como sigue:

Oro.

Cuentas corrientes, sin aviso	3 p. %	anual.
Depósitos fijos, 3 meses	5 p. %	
Id. 6 id.	6 p. %	
Id. 12 id.	6 p. %	
Id. á retirarse 30 dias de aviso	6 p. %	

Moneda corriente.

Cuentas corrientes sin aviso	3 p. %	anual.
Depósitos fijos, 3 meses	5 p. %	
Id. 6 id.	6 p. %	
Id. 12 id.	6 p. %	
Id. á retirarse con 30 dias de aviso	6 p. %	

Montevideo, Junio 16 de 1871.

m5-perm.

LECCIONES PARTICULARES DE ITALIANO

POR LOS PROFESORES DEL COLEGIO Franceschi

Calle del Cerrito, núm. 267.

Esplicacion de las tragedias del repertorio de los señores Salvini y Rossi.

Los mismos profesores enseñan tambien otros idiomas, matemáticas, etc. jul5-8p

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

SUCURSAL DE MONTEVIDEO

Balance del mes de Mayo de 1871.

Activo. [illegible]

Pasivo. [illegible]

Montevideo, Junio 6 de 1871. T. H. Jones, Gerente.

Guerra á los médicos Y BOTICARIOS

La humedad de los piés es la mas perjudicial para la salud, produciendo resfriados permanentes que, á menudo degeneran en tisis.

En Buenos Aires mueren centenares de esta enfermedad. ¿Sabes por qué? por no llevar zuecos.

Bueno es recordar á los padres de familia y comerciantes de la campaña que en abono de tal causa es preciso economizar, lo que se consigue comprando zuecos, que son las verdaderas minas de Cuchipen, representando la triple economía de gastar poca plata en calzado, médico y botica. Esta maravillosa receta no necesita cuero ni brazo sino como á calceta. Especialmente recomendamos los grandes fábricas, situadas, una en la calle de la Colonia, número 11, y otra en la del 18 de Julio, núm. 327, de los Harriagu y Mendy hnos., en las que se halla un grande y variado surtido de zuecos, garantidos y á precios módicos. Se vende por mayor y menor. m19-perm

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes ú otras ciudades del medio-dia de la Francia.

Se dán en el escritorio de Leon Daguerre y Ca., calle del Rincon, n. 49. 1 i-perm

IMPORTANTÍSIMO

PRIMER

RECREO DEL CORDON

Paraje el mas pintoresco y muy saludable como divertido para hombres, niñas, familias y de las personas de buen gusto; prueben y verán el resultado de lo espuesto. Prueben y verán.

Se halla comida escelente á todas horas del dia; bebidas esquisitas y sin ninguna falsificacion; música la mas armoniosa en los dias festivos; corrida de sortijas; asado con cuero para los que avisen etc. etc.

un trato aceptable para toda clase de personas. Se previene al público en general que toda queja debe ser espuesta al gerente del referido Recreo del Cordon, etc. etc. etc.

Se hacen ramos del mas perfecto gusto. Dicho Recreo cuenta tambien con tiro de pistola, carabina, juego de bochas y de sapo, acompañado con los nunca vistos ombús que pueden llamarse reyes de los árboles.

m9-perm.

D.r MURIDGE

CIRUJANO-DENTISTA

ha vuelto de Europa y está pronto á continuar su profesion en su casa,

Ituzaingo, 137, esquina Rincon

PLAZA MATRIZ

m13-1mes

CUALQUIERA RETRATO

SOBRE

PORCELANA ó PAPEL

se hace en el "Estudio Fotográfico" de "Chute y Brooks", calle 25 de Mayo, 278.

BARRACA DE SOLIS

CALLE ITUZAINGO ESQUINA 25 DE AGOSTO

Carbon de cocina
Carbon de luz
Carbon de herrero
COKE

Los interesados pueden, si lo tienen por mas conveniente, dejar sus pedidos en el escritorio de [illegible], calle Solis, núm. 17. [illegible]

TINTA

Se vende en este establecimiento tinta de imprenta de superior calidad, en barriles de 10 y 15 libras.

Condicion indispensable: se abona el importe al recibir el artículo.

Banco Oriental

BALANCE EN 31 DE MAYO DE 1871.

Activo.

Caja—Metálico y emision de curso legal	$ 315,310 03
[illegible]	437,500 00
[illegible]	514,213 80
Varios deudores	300,423 03
	$ 1,569,659 56

Pasivo.

Capital realizado	[illegible]
Idem á realizar	[illegible]
	752,000 00
Emision en circulacion	311,154 11
[illegible]	107,720 38
Varios acreedores	137,834 82
	$ 1,569,659 56

Montevideo, Junio 1.º de 1871. [illegible], Gerente. [illegible], Contador.

Por autorizacion de la Junta de Crédito Público. Peñalva—Zorrilla.

INTIMACION

Se previene á la persona por cuya órden se ha traido válidamente del mas criminal engaño, de Conchado estranjero un depósito de 25,000 $ de Deuda Interna de este Estado vendido y recibido su importe por dicha persona segun consta por escritura pública que otorgó ante Escribano, y además 5,000 y pico de pesos en moneda de oro, procedentes de los intereses recibidos por dicha deuda y que estaban igualmente depositados en el mismo Conchado, que si en el perentorio plazo de diez dias (vencidos ya todos los que se le han dado por espacio de veinte meses) no efectúa la restitucion de los valores mencionados, con los intereses devengados, se publicarán por la prensa los documentos que prueban este atentado, sin perjuicio de la accion civil y criminal que se interpondrá inmediatamente ante los tribunales.

Montevideo, junio 17 de 1871.

j 17-5 p

Sociedad Hípica

[illegible] Montevideo, Junio 12 de 1871. j17-5p

VACUNA EN TUBO

RECIBIDA POR EL ÚLTIMO PAQUETE

SE HALLA EN VENTA EN LA BOTICA DEL INDIO

jun1-1mes

CUALQUIERA RETRATO

SOBRE

PORCELANA ó PAPEL

se hace en el "Estudio Fotográfico" de "Chute y Brooks", calle 25 de Mayo, 278.

Al público y al comercio

La Sastrería de José De-Beroschi se traslada en los primeros dias del mes de Julio á la calle [illegible] 240, entre Cámaras é Ituzaingo. Jn.12—8p.

INTERESANTE

En el nuevo almacen de la calle Rio Negro, n. 104 y Colonia, n. 157, se ha recibido una gran partida de yerba paraguaya, garantida, á 24 cents. libra.

Id. de 2.ª	20	id. id.
Yerba argentina de 1.ª	14	id. id.
Id. de 2.ª	12	id. id.
Id. de 3.ª	10	id. id.
Azúcar de 1.ª	12	id. id.
Refinada	13	id. id.
Id.	[illegible]	id. id.
Fideos de Génova	14	id. id.
Id. del país	10	id. id.
Aceite en cuartas	28	id. id.
Id. en botellas	25	id. id.
Almidon de castilla	10	id. id.
Chuño para paquete	10	id. id.
Vino francés de 1.ª	10	id. cuarto.
Id. carlon de 1.ª	10	id. id.
Arroz glasé	7	id. libra.
Patata	5	id. id.
De la India	4	id. id.
Tabaco de Bahía	20	id. id.
Para tripa	18	id. id.
Velas estearicas 1.ª	22	id. id.
Id. de sebo	7	id. id.
Pasa de uva	8	id. id.
Id. de higo	12	id. id.
Porotos chilenos	6	id. id.
Garbanzos	8	id. id.

Además, un completo surtido de artículos, bebidas, loza, cristal, bandejas y cigarros.

Dependiente.—En el mismo se necesita un dependiente; es inútil presentarse sin buenas recomendaciones. jul1 15p

Encuadernacion del Comercio

106—ZAVALA—106

GRAN REBAJA DE PRECIOS

En esta casa se encuadernan las novelas que se reparten por la ciudad ó cualquier otro libro de este tamaño á 80 cts., **ocho reales** en media pasta, buena encuadernacion.

Tambien los libros de música, Correo de Ultramar, Ilustraciones, etc., á **$ 1 20 cts. doce reales.**

106—CALLE ZAVALA—106.

N. B. Las obras despues de concluidas se llevan á domicilio. Jn. 2-1 me

Banco Franco-Platense

CALLE DEL RINCON NUM. 45.

Sociedad anónima autorizada por decreto del Superior Gobierno con fecha del 29 de Abril de 1871.

Capital constitutivo	$ 250,000
Capital progresivo autorizado por los Estatutos	1,000,000

El dia 3 de Mayo dió principio á sus operaciones en la capital.

Operaciones de la Sociedad

Descuento de letras, vales, pagarés, y demas obligaciones de comercio, de banco, de establecimientos industriales, etc.

Adelantos sobre valores de Fondos Públicos.

Recibe dinero á interés, á plazo fijo y en cuenta corriente.

Letras de cambio y letras circulares de crédito sobre:

Paris, Burdeos, Marsella, Bayona, Pau, Lóndres, Génova, Amsterdam, Hamburgo, Viena, New-York, Filadelfia.

El Banco emite billetes pagaderos al portador y á la vista, con arreglo á la ley, y firmados indistintamente por el Agente G. Stump, y el cajero A. Frey.

ESPLICACIONES SOBRE LOS DEPÓSITOS.

Los depósitos son de tres clases, á saber:

1.º CUENTAS CORRIENTES:

El crédito se aumenta á la vez con entregas de fondos, ó la cobranza de los valores depositados. Los depositantes no pueden girar á descubierto contra el Banco, sin prévia autorizacion del Gerente.

La tasa del interés, es proporcional á la importancia del depósito.

2.º FONDOS CON CHEQUES:

Estos se sacan del Banco á voluntad del depositante:

3.º BONOS DE CAJA:

Estos bonos son al portador.

Son emitidos por el Gerente en la proporcion de los créditos ó adelantos consentidos por el Banco.

Los vencimientos de dichos Bonos no serán de menos de 15 dias ni mas de un año.

Los créditos ó adelantos que en ningun caso podrán esceder un año de plazo consistirán:

1.º En adelantos sobre fondos públicos:

2.º En adelantos sobre acciones y obligaciones diversas;

3.º En adelantos sobre frutos del país ó mercancías, sobre buques y su cargamento;

4.º En adelantos á sociedades comerciales ó empresas industriales, contra garantías;

TASA DE INTERES

El Banco abona:

1.º	Para CUENTAS CORRIENTES con cheques		5 á 9 p. %
2.º	Para DEPÓSITOS DISPONIBLES Á VOLUNTAD con cheques		3 p. %
3.º	Para los BONOS DE CAJA	á 15 dias	5 p. %
4.º	«	á 1 mes	6 p. %
5.º	«	de 2 á 3 meses	8 p. %
6.º	«	de 4 á 6	9 p. %
9.º	«	de 7 á 12	10 p. %

DESCUENTOS CONVENCIONALES

Montevideo, Junio 10 de 1871.

G. Stump, Gerente.

jul1-1mes

LEGATION DE FRANCE

A MONTÉVIDÉO

A partir de cette date, aucun voyageur français ou étranger n'aura plus accès sur le territoire de France sans être muni d'un titre de voyage régulièrement délivré ou visé par la Chancellerie de ce Consulat Général.—Montévidéo, le 13 Juin 1871.

Le Chargé d'Affaires de France, *Jules Doazan.*

jn15-6p

LEGACION DE FRANCIA

EN MONTEVIDEO

Desde esta fecha, ningun viajante, francés ó estranjero, no podrá entrar en el territorio de Francia, sin ser munido de un título de viaje regularmente dado por la Cancillería de este Consulado General.—Montevideo, Junio 13 de 1871.

El Encargado de Negocios de Francia, *Jules Doazan.*

jn15-6p

Cárlos M. Querencio

Dr. EN MEDICINA CIRUGIA Y PARTOS

RECIBIDO EN LA FACULTAD DE MEDICINA DE BUENOS AIRES Y EN ESTE PAIS

Ofrece sus servicios profesionales á los habitantes de esta ciudad. Vive en el hotel de Oriente, en los altos, calle 25 de Mayo, n. 309.

Jn17-1mes

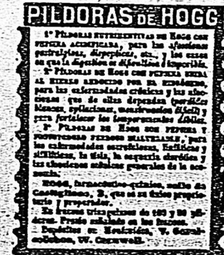
AL COMERCIO

Habiéndose disuelto la sociedad que los Sres. Moreno y Prosper tenian en el ramo de Farmácia: quedan á cargo del Sr. D. Ernesto Prosper los débitos y créditos del espresado establecimiento denominado de la «Tortuga».

Montevideo Junio 14 de 1871.

Ernesto Prosper.—Urbano J. Moreno.

j.16-8p.



PILDORAS DE HOGG

1.º Pildoras nutrimentivas de Hogg con pepsina acidificada, para las afecciones gastrálgicas, dispépticas, etc., y los casos en que la digestion es dificultosa é imperfecta.

2.º Pildoras de Hogg con pepsina unida al hierro reducido por el hidrógeno, para las enfermedades crónicas y las afecciones que de ellas dependan (pérdidas blancas, opilaciones, menstruacion difícil) y para fortalecer los temperamentos débiles.

3.º Pildoras de Hogg con pepsina y protioduro de hierro inalterable, para las enfermedades escrofulosas, raquíticas y sifilíticas, la tisis, la caquexia crónica y las afecciones atónicas generales de la economía.

HOGG, farmacéutico-químico, calle de Castiglione, 2, que es su único propietario y preparador.

En frascos triangulares de 100 y 50 píldoras. Precio señalado en los frascos.

Depósitos en Montevideo, V. Gerardo... , W. Cranwell.

AGUA DE JANINA

Del Dr. HOGG

PARA LA

COLORACION DEL CABELLO

Y LA HIGIENE DE LA PIEL CABELLUDA

EL AGUA DE JANINA es [illegible], tonificante é higiénica. Da al cabello su color natural; lo hace blando, brillante y dócil á toda especie de peinado. Al contrario de las tinturas, su accion es completamente inocente, pues no entra en su composicion ningun principio tóxico ni irritante.

Su uso, además de las ventajas únicas que ofrece para teñir el cabello, impide y destruye las películas, las erupciones [illegible], etc., de la piel cabelluda, y la conserva en un estado perfectamente normal y en la mas exacta higiene.

En Paris, en casa de [illegible], rue Feydeau, 7.

En Montevideo: V. [illegible], W. Cranwell.

ATENCION

ADIVINADORA

Las personas de ambos sexos, deseosas de conocer el presente y el porvenir, pueden dirigirse á la calle de Buenos Aires núm. 160, desde las 10 de la mañana hasta las 9 de la noche. Consulta para caballeros hasta las 6 de la tarde. m.30-1 mes.

PARA HOTEL

O CASA AMUEBLADA

Se alquila el primero y segundo piso del respetable edificio sito en frente del Mercado del Puerto, entre calle Yacaré y Pérez Castellanos.—En el escritorio calle 25 de Agosto, n. 131 B, darán razon. m31-1mes

CUALQUIERA RETRATO

SOBRE

PORCELANA ó PAPEL

se hace en el "Estudio Fotográfico" de "Chute y Brooks", calle 25 de Mayo, 278.

MOLINO AMERICANO

CALLE DEL RIO NEGRO 225

Se vende en este establecimiento á precios acomodados, 4 mulas mansas de carretillas. Carbonilla. Piedras de molino. Bolsas vacías.

m.23-1 mes.

Para señoras Y SEÑORITAS.—En el último paquete de Europa, [illegible] Mayo, n. 187. jul3 7p

Se vende [illegible] jul3 7p

Gratificacion La persona que haya encontrado una cartera que se perdió en la noche del domingo, conteniendo una papeleta, una carta, y una cantidad de papeles, que indicaré, recibirá una buena gratificacion si lo entrega en la calle del Cerro, n. 404, siendo las economías de un pobre jornalero; favor que será muy agradecido.—Montevideo, Junio 23 de 1871.—*Colecto Lorenzo.* jn20-8p

Se precisan de 3 á 4 000 pesos oro Hipoteca de buena finca en el centro de la ciudad; para tratar, en la Protectora Oriental, calle del Cerrito, n. 225, frente al Banco Mauá. j.20-3p

Al comercio Teniendo que ausentarme temporalmente del país, he conferido poder general á mi hermano D. Emilio Fermepin.—Montevideo, Junio 16 de 1871. *Edo. Fermepin.* Jn20 6p 3ra.pag

Se ha perdido el sábado 17 del corriente, desde la calle del Cerrito esquina de Colon hasta la plaza de la Independencia, una carabana de niña, de oro, con dos brillantes; el que la entregue en la calle del Cerrito, n. 135, recibirá una buena gratificacion. jn20-3p

Burgendy WINE AND CLARET, of most selected taste and quality superior of any coine ever arrived in this country, a small party to sale calle Ibicuy 180, every day from 10 o clock till noon.

Vinos de Burgoño y de Burdeos hay en venta una pequeña cantidad de estos riquísimos vinos, superiores en calidad á cualquier vino jamás introducido en el país. Calle Ibicuy, todos los dias desde las 10 hasta las 12 de la mañana.

Vino de Bourgogne et de Bordeaux, des premiers crús, garantis supérieurs en qualité, saveur et bouquet à tout vin introduit dans le pays. En vente calle del Ibicuy, 180, tous les jours de 10 heures du matin à midi. Ju. 20-6p.

Al público y al comercio en general avisa el abajo firmado ha comprado el almacen sito en la calle del Yi y Colonia 204 el que tenga que reclamar lo verifique en el término de tres dias contados desde la fecha pasado dicho término no se oirá reclamo alguno—Montevideo, Junio 20 de 1871—*José Reboredo.* j. 20-3p.

Niño perdido En la calle San José núm. 76 se ha estraviado ayer á las 5 de la tarde un niño de tres años de edad es rubio el pelo muy corto iba sin gorra, y viste chapona y pantalon de paño color chocolate. Se ruega á la persona que se, á de el tenga el bien avisar en la calle San José 76. j. 20-3 p.

Liquidaciones Y órdenes contra la Tesorería. Se compran estas cuentas contra el Gobierno en la Agencia calle Zavala 51, al lado de la Bolsa, lo mismo que acciones del Ferro-Carril de las Piedras y del Tren-way de la Union, Deuda Interna y papel del Banco Union. jn 18-3p

Al público Yo el abajo firmado hago saber al comercio que he vendido mi casa de negocio de café y billar sito en la calle Barañay, n. 21, á D. Abelardo Manuz; la persona que tenga cuentas pendientes con dicha casa pue e presentarlas en el término de tres dias desde la fecha.—Montevideo, Junio 17 de 1871.—*Juan Bautista Gue'ñ.* j18 5p

Remate judicial Juzgado de paz de la 6.ª seccion, Mercedes 115.—El 23 del corriente á las dos de la tarde, á las puertas de este Juzgado y por disposicion del mismo, se ha de verificar la venta de una casa y terreno perteneciente á D. Manuel Llamas, situado en la calle de Colonia, entre las de Yarro y Sierra, lindando por el Norte con la prolongacion de la calle Colonia, por el Este con la primera que á este viento corre paralela con la del Yarro, y por el Sud y Oeste con terrenos de la sucesion Beltran; tasada dicha casa y terreno en todos sus ramos en la cantidad de tres mil setecientos cincuenta y cinco pesos con quince centésimos m/c, para cubrir con su importe la cantidad de pesos, que por embargo trabado practicado al frente de dicha finca, adeuda á D. Miguel Barbe; tasacion y demás antecedentes estarán en la oficina á la vista. Nueva ciudad de Montevideo Junio 17 de 1871.—*Justo Fie a.* j18 5p

Judicial Por el presente y de mandato del Sr. D. Manuel Franco, Juez Comisario del concurso formado á [illegible] del comercio de esta plaza, cito á todos [illegible] referido concurso á una reunion general que tendrá lugar en la oficina del Juzgado de Comercio, calle de Zavala núm. 128, el dia 21 del corriente á las 12 del dia, para proceder á la verificacion de sus respectivos créditos, recomendándoles la mas puntual asistencia á la hora indicada.—Montevideo Junio 17 de 1871.—*Justino Gonzalez*, Escribano Público. j18-5p.

Ama de leche Se ofrece una española para criar en su casa calle Paraguay 154. j18 7p

Ama de leche Se ofrece una italiana para criar en su casa, con leche fresca, dirigirse á la calle Uruguay, núm. 81. j18-5p

Edicto Juzgado Ordinario.—Por el presente se cita llama, y emplaza á D. Eclindo Ponce y su esposa D.ª Rudecinda Fernandez de Ponce, para que en el término de quince dias á contar de la publicacion del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le ha promovido D. José Samaran sobre cobro de cantidad de pesos, por sí ó por medio de apoderado instruido y espensado, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Montevideo, Junio de 1871.—*Martin Ximeno*, Escribano público. Jn. 18-3 p.

Títulos MAUA—Se compran con poco descuento, lo mismo que títulos hipotecarios de cualquier série, deuda anglo-francesa y de Restauracion, obligaciones del Fomento Territorial y toda clase de acciones de fomentos y empresas. Ocurrase á la Agencia calle Zavala 51, al lado de la Bolsa.—Tambien se presta dinero sobre ellas. Jn. 18 3 p.

Casas BARATÍSIMAS—Se venden dos, una de altos con catorce piezas en la ciudad nueva, buena, calle, en diez mil pesos, y otra en dos mil quinientos en la ciudad vieja. Hay doce mil pesos para prestar sobre hipoteca á interés bajo. Ocurran á la Agencia Hipotecaria, calle Zavala 51, al lado de la Bolsa. Jn. 18-3 p.

Judicial La sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon de Roquero hermanos, ha sido disuelta de comun acuerdo, quedando el activo y pasivo de ella á cargo de D. José Roquero. Lo que de mandato del Sr. Juez L. de Comercio, hago saber al público.—Montevideo, Junio 14 de 1871.—*Félix de Lizarza*, escribano público y de comercio. Jn. 16-6 p.

Judicial Don Ramon de Santiago, bajo previos los requisitos legales ha sido autorizado para ejercer el cargo de Contador y Liquidador público, en todo el territorio del Estado. Lo que hago saber al público de mandato del Sr. Juez L. de Comercio.—Montevideo Mayo 19 de 1871.—*Justino Gonzalez*, Escribano público. J16-1m.

Atajen Se vende el acreditado almacen denominado del Aventurero, situado entre las calles Yi y Colonia, núm. 208, con muy poco capital, y hace muy buen diario. Para tratar, en la misma casa; por ausentarse su dueño del país. Jn14-10p.

CUALQUIERA RETRATO

SOBRE

PORCELANA ó PAPEL

se hace en el "Estudio Fotográfico" de "Chute y Brooks", calle 25 de Mayo, 278.

Jn.3-1mes

Una familia francesa desea emplearse en una chacra para labrar; puede dar muy buenos informes; la familia se compone de 5 personas el matrimonio y 3 hijos. Ocurrir calle Misiones, 178, casa del Sr. Charpentier. Jn.20-6p.

Se alquila Una casa en el Arroyo Seco, antes de llegar al mirador de Suarez. Para tratar ocurra á la panadería del Arroyo Seco. J. 11-15p.

Judicial De mandato del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez hago saber—Que todos los acreedores del concurso formado al Banco Union de esta plaza, deben presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, ante los síndicos nombrados D. Guillermo Lafone y D. Juan R. M'rello dentro del término de cuarenta dias.—Montevideo, Mayo 19 de 1871.—*Justino Gonzalez*, escribano público. m. 2 1 mes.

Un profesor Que tiene algunos años de enseñanza en las asignaturas siguientes: aritmética y álgebra; geometría y trigonometría, gramática castellana, con ejercicios de análisis y composicion, dibujo lineal y de figura etc. etc., que además posee títulos académicos y ha enseñado dichas asignaturas en los principales colegios de esta capital desea colocarse como profesor de ellas. Darán razon, calle Sarandí núm. 172. Jn. 4-15 p.

CUALQUIERA RETRATO

SOBRE

PORCELANA ó PAPEL

se hace en el "Estudio Fotográfico" de "Chute y Brooks", calle 25 de Mayo, 278.

Hay para alquilar varias casas grandes y chicas en la vieja y nueva ciudad, bien situadas; tambien hay una en la calle Rio Negro, núm. 146, entre 18 de Julio y San José, con 10 piezas, 4 hermosos patios y un corralon con galpones y caballerizas; hay tambien un almacen situado en la calle 25 de Mayo, entre Ituzaingo y Cámaras, propio para cualquier clase de negocio. Para tratar, calle Zavala, 151. jn15-15p

Una familia recien llegada de Europa se ofrece para bordar con seda toda clase de tejidos. Colonia 5. m. 31-1m.

Perro perdiguero se ha perdido uno de color blanco-chocolate que obedece al nombre de Sedan, lleva un collar de cuero con una argolla de bronce. El que sepa ó pueda dar noticia de él en la Barraca del Mar recibirá una buena gratificacion. jn. 20-3p.

Zabala 35 Ordenes y liquidaciones contra la tesorería se compran con descuento en esta agencia de préstamos; se da dinero sobre alhajas y cualquiera objeto de valor; hay dinero para colocar sobre fincas. jn 20-3p.

Prestamos y descuentos judiciales, calle Washington núm 116. Se presta dinero sobre alhajas, mercancías etc. desde un peso hasta 10,000—Se encarga de asuntos judiciales. J. 18-8 p.

Asado con cuero Se venderá en todos los Sábados Domingo y Lunes á 10 centésimos la libra. Tambien se ofrece carne de vaca de 1.ª clase á seis centésimos la libra regalando los correspondientes bonos de la sociedad mútua, se hace contrata por un año mientras todos sea diariamente al contado, se garante un surtido completo como son: carne de todas clases como de vaca, ternera, chivitos, corderitos, carnero, lenguas, riñones, sesos, bifes, etc. Se recomienda á las fondas y hoteles, para lo cual se propone una importante consideracion.—Mercado del Puerto núm. 47 y 50 carnicería del Plata. J.20-1m.

Contra prevencion Don Vicente Maiso se ha permitido prevenir al público que yo no puedo vender ni hipotecar mi quinta, porque me sigue pleito por cobro de pesos procedentes de supuestas mejoras que dice haber hecho en ella. Aunque esa inautorizada prevencion en nada puede afectar mis derechos de propietaria, creo conveniente hacer saber al público, que es falso cuanto dice Maiso, pues no existe tal demanda, ni las pretendidas mejoras de que habla. Maiso es mi arrendatario, contra quien sigo pleito para la rescision del contrato de arrendamiento, por falta de pago del precio, infraccion de otras obligaciones y destruccion de algunos árboles.

Mi demanda se declaró por contestada en rebeldía de Maiso, lo que prueba que no ha deducido accion contra mí, ni aun por via de reconvencion; aunque en el juicio conciliatorio anunció que me exigiría indemnizacion de perjuicios por los que dijo le habia causado las fuerzas de la revolucion en razon de mis opiniones favorables al Gobierno. Maiso no solo es infractor de las obligaciones que le impone el contrato de arrendamiento, sino que es un falsario desvergonzado, pues dice que me sigue pleito por cobro de mejoras imaginarias, cuando solo es demandado por mí para que me pague los alquileres y por esta falta para la rescision del contrato de arrendamiento.—*Lorenza V. de Escudero.* J.20—3p.

Se ofrece un hombre para mucamo de confianza; puede dar buenas recomendaciones de su persona. Ocurrir, calle Cámaras, 115, ó Ibicuy, 80. Jn20-3p

Novedades En la calle de Solis núm. 28, se esperan por momentos. ¡ Venid y vereis! jn17-1mes.

Emplazamiento Juzgado ordinario de Mercedes y su jurisdiccion.—Por disposicion del Sr. Alcalde ordinario de esta ciudad y su jurisdiccion se cita llama y emplaza á D. Bernardino Echeverría, para que en el preciso término de treinta dias, á contar desde la publicacion del presente, comparezca por sí ó por apoderado instruido y espensado á estar á derecho, en el juicio que sobre liquidacion de sociedad le ha promovido D. Juan José Carballal; bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho. Que así se ha dispuesto en los autos respectivos.—Mercedes, Julio 6 de 1871—*Antonio Segui*, Escribano público. J17-6p

Ama de leche se tomará una que no tenga hijo, y que presente garantía de su conducta sin lo cual escusa presentarse. Calle Piedras 128. Jn 17-3p.

Judicial Por el presente y de mandato del señor D. Gustavo Peltzer, Juez comisario del concurso formado al prófugo Benito Laje, del comercio de esta plaza, cito á todos los acreedores del referido concurso á una reunion general, que tendrá lugar en la oficina del Juzgado de Comercio calle de Zavala núm 128, el dia veintidos del corriente á las doce del dia, para la verificacion de sus respectivos créditos, recomendándoles la mas puntual asistencia á la hora señalada.—Montevideo Junio 15 de 1871.—*Justino Gonzalez*, Escribano público. J17-5p

Al público Se previene que doña Lorenza Escudero de Viera no puede vender ni hipotecar la quinta, sita frente al pueblo de Atahualpa, sobre el arroyo de Larrañaga, porque le sigo pleito por cobro de pesos, procedentes de las mejoras y aumentos que tengo hecho en ella.—*Vicente Maiso.* J17-5p

Al comercio Participamos al comercio que el almacen de los Sres. Franzini y Sangunetti se ha trasladado de la calle 18 de Julio núm 112 y 115 á la misma calle Rondeau 115 117. J.6-1 m.

CUALQUIERA RETRATO

SOBRE

PORCELANA ó PAPEL

se hace en el "Estudio Fotográfico" de "Chute y Brooks", calle 25 de Mayo, 278.

Judicial De mandato del Sr. Juez Letrado de Comercio, Dr. D. Laudelino Vazquez, hago saber: Que habiendo sido declarado en quiebra el *Banco Union*, de esta plaza se está procediendo con arreglo al Código de Comercio. Y se previene que no se hagan entregas ni pagos al *Banco* fallido so pena de no quedar exhonerados de sus obligaciones á los que lo efectúen: tambien se ordena que los que tengan, bienes, muebles ó efectos del *Banco* fallido están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado, pues de lo contrario serán tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra—Montevideo, Mayo 19 de 1871—*Justino Gonzalez*, Escrib. Púb. m. 21-1 mes

CUALQUIERA RETRATO

SOBRE

PORCELANA ó PAPEL

se hace en el "Estudio Fotográfico" de "Chute y Brooks", calle 25 de Mayo, 278.

Sastre y limpiador Calle Juncal, 19.—Se encarga de cortar, componer y limpiar ropa á precio módico. m24-1mes

Casa de remate [illegible]

A los trabajadores Se precisan peones para la construccion del ferro-carril de Piedras á Canelones. Ocurrir en la estacion Bella-Vista.—Pasaje gratis. J10 10p

Se vende El armazon con accion á las llaves de la muy acreditada casa de Modistas de Domine hermanas antes de Madame Bezard, sita en la calle Rincon núm. 117, por ausentarse sus propietarias; para tratar ocurrir á la misma casa. J.7-15p

Interesante A los propietarios y al público en general y á mis favorecedores en particular. Por la presente hago saber que desde esta fecha he formado una sociedad con D. Antonio Diaz, para edificar casas, dirijir todo trabajo de albañilería y carpintería, con todas las mejoras que la ciencia ha introducido. Tambien se hacen planos generales y detallados para cualquier construccion, mediciones, y tasaciones de casas. Dicha sociedad jirará bajo la razon de D. Eduardo Silva y Ca. Las personas que quieran honrarnos con su confianza, pueden dirijirse á la calle Maciel, 128, ó Paysandú, 45, donde se le prestará buen trabajo y actividad á precios moderados.—Junio 3 de 1871.—*Eduardo Silva y Ca.* Jn7-1mes

Negocio brillante Se vende el muy acreditado café y billar en la calle de las Piedras n. 37, en frente del Mercado Nuevo, en un precio módico, por tener que ausentarse su dueño del país. Los interesados pueden ocurrir á la misma casa á cualquier hora del dia. Jn18-3p.

En el café fonda y posada del Puerto de todas las Naciones, calle 25 de Agosto, núm. 195, se toman pensionistas y se llevan viandas á domicilio á precios módicos. J.18-3p.

Se necesita un mozo para trabajar en la fábrica de escobas calle Uruguay 303. En la misma se hace una gran rebaja á las personas que compren al contado. J18-15p

Embargo Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de la Villa de la Union y su Jurisdiccion, y á pedimento de don Ignacio Mutaberria apoderado de don Miguel Castegui, se ha trabado embargo en una finca y terreno perteneciente á la testamentaría de don Lorenzo Cardona por falta de cumplimiento en una Hipoteca y cuya area se compone de 29 varas de frente al Norte sobre la calle del 18 de Julio, y 53 de fondo al Sud por donde linda con don Tomás Buzañes, por el Oeste con don Juan Roses y por el Este con la calle de la Industria; y no habiendo presentado los títulos, y de conformidad al artículo 25 de la ley de Procedimientos lo hago saber al público á sus efectos.—Villa de la Union Junio 15 de 1871.—*Antonio Vazquez* Escribano público. J.18-5p.

Banco Union Se compran con descuento los billetes emitidos por este Banco quebrado y letras ó libretas del mismo. Tambien acciones del ferro-carril Central á las Piedras, Tren-way á la Union, Títulos de Mauá é Hipotecario, Deuda Interna y liquidaciones y órdenes del Gobierno. Véase en la Agencia Hipotecaria, calle Zavala núm. 51, al lado de la Bolsa. Jn. 18—3 p.

Se alquila Una cochera para coche de particular y de plaza, calle del Cerro núm. 193 frente al Mercado Nuevo. Jn. 18-10 p. *Berganda y Bat.*

Judicial Por el presente y de mandato del Sr. don Roberto Walton Juez Comisario del concurso formado á don Francisco Kucher del Comercio de esta Plaza cito á todos los acreedores del referido concurso, á todos los acreedores privilegiados, hipotecarios y personales, á una reunion general que tendrá lugar en la oficina del Juzgado de Comercio calle de Zavala núm 128 el dia veinte y seis del corriente á las doce del dia, para la verificacion de sus respectivos créditos, recomendándoles la mas puntual asistencia; previniéndose á los acreedores inasistentes se tendrán por adheridos á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los que concurran.—Montevideo Junio 12 de 1871.—*Justino Gonzalez*, Escribano público. J.16 6p.

Importante Una persona que tiene mucha práctica en el cuidado del ganado lanar, y vacuno desea colocarse como capataz de algun establecimiento de campo. Es estranjera y dará garantías á satisfaccion de quien se interese.—Ocurrir 18 de Julio núm. 2. J. 16 6 p.

Salvador Cazes [illegible] ofrece sus servicios al público [illegible] Uruguay núm. 112 y 130, almacen del Cerro. [illegible]

Tenedor de libros Se ofrece uno que cuenta con muchos años de práctica y puede dar los mejores informes al que interese puede ocurrir calle 25 de Agosto n. 63. J.16-6p.

Al público En la noche del 14 del corriente mes de Junio me ha sido sustraido de mi casa, un documento suscrito por el Sr. D. Louis Duplessis, de mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos oro.

Prevengo al público, que todas las medidas están tomadas para que dicho documento sea de ningun valor en manos agenas, por su tenor a lemas, indica que no puede ser abonado sino á mi persona misma.—Montevideo, Junio 15 de 1871.—*Baptiste Etchart.*—Calle Florida 103. Jn. 16-15 p.

Embargo Juzgado de Paz de la 1.ª Seccion.—Por disposicion de este Juzgado y á solicitud de D. José Rodino Lopez apoderado de la empresa del empedrado público de esta Villa, se ha trabado embargo en un terreno y en el edificado de cincuenta metros de frente al Este á la calle del General Flores por ochenta y cuatro de fondo de la propiedad de D. Juan José Ruiz Rodero por el Norte con la sucesion de D. José Pringles por el Sur y Oeste con calles públicas, y no habiendo exhibido los títulos de propiedad del mencionado terreno, se publica el presente, de conformidad al artículo 25 de la ley de 13 de Mayo de 1838, á los efectos consiguientes.—Villa de la Union, junio 3 de 1871.—*Agustin Diez.* J.7—15 p

Pichincha Para vender hay un reloj cronómetro de oro, con su leontina, por retiro de su dueño, [illegible] Colonia, 74.

FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

AL PÚBLICO

Desde 1.º de Marzo en adelante, ha dispuesto el Directorio que funcione el Ferro-Carril Central del Uruguay en su trayecto hasta Piedras, partiendo de la estacion Bella-Vista, á las horas determinadas en el siguiente Itinerario.

Montevideo, Febrero 17 de 1870.

ITINERARIO DE OTOÑO É INVIERNO

En combinacion con el tren-way del Cerro y las diligencias de Canelones y Santa Lucia, Principiará á correr desde el 1.º de Marzo de 1871

DIAS DE TRABAJO

SALIDAS DE MONTEVIDEO (TREN-WAY)	SALIDAS DE BELLA-VISTA (TREN)	REGRESOS DE LAS PIEDRAS (TREN)
7 de la mañana	7.40 de la mañana	8.25 de la mañana
10 » »	10.40 » »	12.25 » »
2 » tarde	2.40 » tarde	3.25 » tarde
4 » »	4.40 » »	5.25 » »

DIAS FERIADOS

SALIDAS DE MONTEVIDEO	SALIDAS DE BELLA-VISTA	REGRESOS DE LAS PIEDRAS
7 de la mañana	7.40 de la mañana	8.25 de la mañana
9 » »	9.40 » »	10.25 » »
12 » »	12.40 » »	1.25 » »
2 » tarde	2.40 » tarde	3.25 » tarde
4 » »	4.40 » »	5.25 » »

Se previene á los pasajeros que deben presentarse á las Boleterías con el importe justo de sus pasaje y que los boletos de tren-way se tomarán juntamente con los del tren.

Tambien se hace saber que puede irse á Canelones y Santa Lucia en el dia, regresando en el mismo, vice-versa, por las Diligencias en combinacion con el ferro-carril.

TARIFA DE PASAJEROS

ESTACIONES	Bella-Vista Clase 1.ª	Bella-Vista Clase 2.ª	Yatay Clase 1.ª	Yatay Clase 2.ª	Colon Clase 1.ª	Colon Clase 2.ª	Independencia Clase 1.ª	Independencia Clase 2.ª	Piedras Clase 1.ª	Piedras Clase 2.ª
Bella-vista			0 15	0 10	0 40	0 30	0 60	0 40	0 80	0 60
Yatay	0 15	0 10			0 20	0 15	0 40	0 30	0 60	0 40
Colon	0 40	0 30	0 20	0 15			0 25	0 20	0 40	0 30
Independencia	0 60	0 40	0 40	0 30	0 25	0 20			0 20	0 10
Piedras	0 80	0 60	0 60	0 40	0 40	0 30	0 20	0 10	....	....

BOLETOS DE IDA Y VUELTA	Clase 1.ª	Clase 2.ª
Bella-Vista á Yatay y v.v.	0 20	0 15
» á Colon »	0 60	0 45
» á Indep.ª »	0 90	0 60
» á Piedras »	1 20	0 90

Los boletos de tren-way para los pasajeros de ferro-carril costarán un real cada uno, y los pasageros de ida y vuelta tomarán dos. La Boletería Central situada en la calle de los Andes núm. 104.

d.29-perm. *La Administracion.*

LA BIENHECHORA DEL PLATA

GRAN CAJA DE AHORROS

Y COMPAÑÍA JENERAL DE SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA

SOBRE TÍTULOS DEL CRÉDITO PÚBLICO AL 3 POR CIENTO CONSOLIDADO PARA LA CREACION DE CAPITALES, DOTES, PENSIONES, VIUDEDADES Y RENTAS

AÑO DE CREACION, 1864

JUNTA DE INSPECCION Y FOMENTO EN MONTEVIDEO

Presidente—Sr. D. Pedro Saenz de Zumarán, Cónsul H. de S. M. C.
Vice-Presidente—Sr. D. Agustin Cibils.
Exmo. Sr. D. Daniel Zorrilla ex-Ministro en el Departamento de Gobierno.

Sr. D. Juan Quevedo.
» » Federico Hamilton.
» » Patricio de Salterain.
» » Leon Domecq.

Director Jeneral Sr. D. Francisco F. Moreno.—Inspector Jeneral en la República Arjentina, Oriental del Uruguay y Brasil, Sr. D. José Perey.—Banquero, EL BANCO DE LA PROVINCIA.

Para poder juzgar de los resultados obtenidos por los suscritores de esta compañía, se cita mas abajo algunos ejemplos sacados de cuadro general de la liquidacion de 1870.

1.ª COMBINACION—CON PÉRDIDA DEL CAPITAL POR MUERTE DEL ASEGURADO

NOMBRE DEL SUSCRITOR	DOMICILIO	ANUALIDAD	TOTAL DESEMBOLSADO	TÉRMINO MEDIO DEL TIEMPO DEL SEGURO	PRODUCTO EN EFECTIVO	BENEFICIO POR CIENTO
Francisco Martí	Buenos Aires.	50	250	54 meses	1,204 43	382 por 100
Apolinario Benitez	Calle Zavala, 61.	100	500	» »	1,118 23	124 »
Daniel C. Gowland	Buenos Aires.	50	250	» »	353 05	143 »
Manuel Muñoz	Calle Rincon, 80.	20	100	» »	244 05	144 »
El mismo	»	20	100	» »	225 60	124 »
Thomas Eastman	Calle Buenos Aires, 123.	50	250	53 »	458 70	145 »
Benito Magnazio	Buenos Aires.	50	250	54 »	323 83	148 »
Angel Texo	»	125	625	» »	1,773 23	124 »
El mismo	»	125	625	» »	[illegible]	124 »
Luis Dorrego	»	320	1,600	» »	2,473 »	253 »
Jorge Temperley	»	40	200	» »	3,574 50	253 »
Enrique Tomkinson	»	40	200	53 »	954 71	377 »
Julian E. Muñoz	Calle Canelones 124.	50	250	54 »	635 90	247 »
Francisco Monasterio	Buenos Aires.	50	250	53 »	394 19	157 »
Juan Aspiazu	Calle 18 de Julio 23.	100	500	» »	1,193 70	377 »
					1,131 21	124 »

2.ª COMBINACION—SIN PÉRDIDA DEL CAPITAL EN NINGUN CASO

NOMBRE DEL SUSCRITOR	DOMICILIO	ANUALIDAD	TOTAL DESEMBOLSADO	TÉRMINO MEDIO DEL TIEMPO DEL SEGURO	PRODUCTO EN EFECTIVO	BENEFICIO POR CIENTO
Luis Carrere	Casa Apestegui hnos.	25	125	54 »	378 41	177 »
Julian E. Muñoz	Calle Canelones 124.	16	80	53 »	201 13	151 »
Wenceslao Lopez	Buenos Aires.	100	500	» »	[illegible]	131 »
Miguel A. Martinez	Calle Buenos Aires 133.	75	375	» »	1,408 11	123 »
Manuel Berdia	Buenos Aires.	«	250	» »	340 06	125 »
Lorenzo Meyers	»	40	300		750 25	123 »
José F. Benitez	»	única	2000	60 »	518 54	150 »
					6,006 23	203 »

Se admiten imposiciones desde CINCO PATACONES anuales hasta las mas crecidas sumas, como tambien imposiciones únicas. Se dá prospectos gratuitamente á los que manden pedirlos.

OFICINAS DE LA COMPAÑÍA, **calle del Cerrito, 171, altos.** DE 12 Á 3 DE LA TARDE.

J.18—perm.—3ra. pág. dia por ½

CAJA ECONÓMICA DEL PUEBLO

DEL

Banco Franco-Platense

CALLE DEL RINCON, 45—MONTEVIDEO

Recibe depósitos desde «un peso hasta mil».

Emite bonos de caja de $ 50 á 6 p. % de interés anual que participan á un sorteo semestral con premios hasta 1,000 pesos.

El reglamento esplicativo se dá gratis en el Banco.

HORAS DE DESPACHO.—Todos los dias hábiles desde las 10 de la mañana á las 3 de la tarde, y los Domingos desde las 9 de la mañana hasta las 12.

jn13-perm

BAZAR ORIENTAL

DE

A. MAGGIOLO

CALLE DEL 18 DE JULIO, NÚMERO 62, ESQUINA CALLE CONVENCION

En este establecimiento se ha recibido un selecto surtido de artículos para la estacion, consistiendo en:

Manchones, esclavinas, corbatitas y manguitos de pieles, **chalones de cachemira** ricos y regulares, chalones de merino negro, bordados y lisos, finos y regulares, géneros de vestido los mas modernos, escoceses lindos gustos, poples lisos y jaspeados, popelinas á cual mas lindas, foulard lana y seda.

Terciopelo negro de varias clases, lustrinas y alpacas negras y de colores, flores artificiales las mas finas y hermosas, velos para novias, coronas de azahares finas y regulares, cinta de terciopelo negro y de colores, pequines lisos, de cuadritos y rayados, grós y rasos negros y de colores, paño de seda negro, camisas y camisetas para señoras, camisas lisas y bordadas para hombres y niños, cuellos postizos, camisetas de punto de lana y calzoncillos de hilo y de algodon para hombres. Para niño, camisas lisas y bordadas, trajes de casimir de varias clases, sombreros modernos.

Sacos Wellington para señoras, bedainas de punto de lana, boas de lana y de seda, frazadas de lana fina, merinos y muselinas de lana negras y de colores, faldones y gorritas bordadas ó con valencienas, vestidos y gorras de merino blanco bordados, ricos batones bordados para señora, damascos de lana y de lana seda, colchas de brocato, colchas blancas tejidas y de punto crochet, bombasí liso y labrado, tartanes, franelas, casimires, corsés, gorritas y batitas de lana, zuavas y saquitos de casimir, irlandas de hilo, encajes y embutidos de hilo italianos, sombreros de castor y terciopelo para niños y niñas, enaguas para viso, género de algodon para sábanas de varias clases y anchos, bramante y trué sin compostura, enaguas blancas bordadas, pañuelos de hilo bordados, tiras de feston y embutidos anchos y angostos, crespones y tules negros y de colores, hules lisos y pintados, tela impermeable para delantales, infinidad de flecos y adornos para vestidos; artículos de novedad, lujo y fantasía.

Hemos recibido en estos dias y á precios como en ninguna parte, un grande y variado surtido de **sombreritos de terciopelo para niños.**

Paños para alfombras y guardas para las mismas, alfombritas de tripe últimos gustos, paraguas, **guantes Jouvin** para hombres, señoras y niños; en fin pasad y os convencereis que no hay establecimiento mejor surtido y que venda á precios mas módicos. Tambien se dan los bonos de la «Proteccion Mútua.»

Jn. 19-15 p.

VERDADERAS PILDORAS DE BLANCARD

DE IODURO DE HIERRO INALTERABLE

APROBADAS POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS

Participan de las propiedades del **Ioduro de hierro**; se emplean especialmente contra las ESCRÓFULAS, LA TISIS, en su principio; las FLORES BLANCAS y en todos los casos en que sea preciso OBRAR EN LA SANGRE tanto para devolverla su riqueza y abundancia normal como para provocar ó regularizar su curso periódico.

N. B.—El ioduro de hierro impuro ó alterado es un medicamento infiel, irritante; por lo que, como prueba de la pureza y autenticidad de las **Píldoras de Blancard**, deben exijirse nuestro sello de plata reactiva y nuestra firma estampada al pié del rótulo verde.—Desconfíese de las falsificaciones. **Véndense en las principales Farmacias.**

Blancard

Farmacéutico, r. Bonaparte, 40, Paris.

Depósito, Botica de Cranwell.